G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-36853305-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-36853302- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-36853302- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 14/10/2022
Usuario Caratulación: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Usuario Solicitante: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS A LA PLAZA HOUSSAY.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 274/2022 -- EXP. 2438-D-2022 -- AUTOR: SEGURA RATTAGAN, CECILIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:52:18 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:52:18 -03'00'

Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 274/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos técnicos que correspondan y en el término de 30 días de recibida la presente, respecto de los ítems que seguidamente se describen con relación al "Campus urbano de la Plaza Houssay" y/o "Complejo Plaza Houssay" y/o como se lo denomine ubicado en la Avenida Córdoba entre las calles Junín y Uriburu en cuyo marco se emplaza un centro cultural y gastronómico más playas de estacionamiento:

a) Suministre copia del/los acto/s de adjudicación de la/s concesión/es y/o contrataciones para el diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del predio aludido, indicando número de expediente y carátula en cuyo marco tramitara/n la/s antedicha/s. Informe, asimismo, el número e identificación del proceso licitatorio y/o cualquier otro por cuyo intermedio se adjudicara/n la/s concesión/es y/o contrataciones referidas.

b) Confiera copia del acto de llamado y de los pliegos respectivos de las contrataciones aludidas en el ítem anterior.

c) Remita copia del/ los contrato/s y/o convenio/s respectivamente celebrado/s con el objeto indicado en el punto a).

d) Proporcione copia de los instrumentos por cuyo intermedio se acreditara la constitución de las personas jurídicas que resultaron adjudicada/s conforme ítem a) (estatutos, etc.), de sus respectivos domicilios sociales y/o constituidos, de sus apoderados y/o representantes, así como de las constancias emitidas por el RIUPP y/o de las consultas efectuadas a dicho organismo de parte de los órganos que intervinieron en el procedimiento de evaluación de ofertas.

e) Provea copia de los instrumentos indicados en el ítem antecedente ante el supuesto de que, con posterioridad a la adjudicación, se haya producido alguna modificación en su integración y/o en sus representantes y/o apoderados.

f) Indique si Victoria Dowling es funcionaria del Gobierno de la Ciudad, o si, en su caso, lo ha sido en tiempo anterior. En caso afirmativo, informe:

 1) Fecha de designación.
 2) Situación de revista (cargo para el que fuera designada, modalidad de la contratación, nivel escalafonario, etc.).
 3) Cargo efectivamente ejercitado durante toda la gestión en el Gobierno de la Ciudad con el detalle de las competencias y atribuciones asignadas. Suministre copia del acto y/o norma que las determina.
 4) Fecha de conclusión de la relación de empleo público.
 5) Suministre copia de los actos de designación y de conclusión de la relación de empleo público indicada.

INLEG-2022-36853490-GCABA-DGALE

6) Informe si, en el marco del ejercicio de la función pública asignada y/o ejercitada, Victoria Dowling ha tenido y/o tiene vinculación y/o injerencia y/o algún tipo de relación, directa o indirecta, con el Complejo del encabezado. En caso afirmativo, explicite en qué consiste y/o consistió la antedicha con precisión de las atribuciones y/o facultades concedidas, decisiones adoptadas y fechas de su eventual ejercitación.

g) Informe si las empresas "Estudio 2AG Arquitectos" y "FTTR SRL" han sido adjudicadas por el Gobierno de la Ciudad en cuyo supuesto indique:

1) Nº y carátula del expediente en cuyo marco tramitara/n la/s contratación/es respectiva/s.
2) Suministre copia del/los acto/s de adjudicación.
3) Confiera copia del acto de llamado y de los pliegos que rigieran las contrataciones pertinentes.
4) Remita copia de la orden de compra y/ del/ los contrato/s y/o convenio/s respectivamente celebrado/s.
5) Proporcione copia de los instrumentos por cuyo intermedio se acreditara la constitución de las personas jurídicas en cuestión, de sus respectivos domicilios sociales y/o constituidos, de sus apoderados y/o representantes, así como de las constancias emitidas por el RIUPP y/o de las consultas efectuadas a dicho organismo de parte de los órganos que intervinieron en los respectivos procedimientos de evaluación de ofertas.
6) Provea copia de los instrumentos indicados en el ítem antecedente ante el supuesto de que, con posterioridad a las correspondientes adjudicaciones, se haya producido alguna modificación en su integración y/o en sus representantes y/o apoderados.

h) Remita copia del acto de designación del funcionario Álvaro García Resta e informe si ha sido objeto de acciones judiciales vinculadas con el ejercicio de la función pública a su cargo. En caso afirmativo indique:

1) Número y carátula del proceso judicial en cuyo marco tramitaran aquellas.
2) Fuero, juzgado y secretaría en donde se gestionan los procesos judiciales aludidos.
3) Objeto de la acción judicial respectiva con más el detalle del estado del proceso judicial.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14

Expte. 2438-D-22.-

NOTA Nº 793 /2022

Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.-.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 6 de octubre ppdo, registrada bajo el Nº 274/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.10.14

Digitally signed by
Claudio Gabriel Cingolani
Subsecretario de
Labor Parlamentaria
Date: 2022.10.14

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-36853490-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: RESOL. 274/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:54:07 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:54:07 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-36855373-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: C.E.N°36853302/2022 Res 274/2022- Informes en relacion a concesiones en el Polo Gastronómico en la Plaza Houssay.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **28/11/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 18:10:01 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 18:10:02 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-41959991-GCABA-DGCOYP

Buenos Aires, Jueves 17 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2022-36853302- -GCABA-DGALE/ Res. 274/2022- Informes en relación a concesiones en el Polo Gastronómico en la Plaza Houssay.

A: Lautaro Vasser (DGTALMDEP),

Con Copia A: Paola Grosso (DGTALMDEP), María Florencia Niccodemi (DGCOYP), Maria Ines Brogin Alba (MDEPGC), Florencia Anahi Mendelsohn (DGTALMDEP),

De mi mayor consideración:

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DR. LAUTARO VASSER

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en el marco del Expediente Electrónico N° 36853302-GCABA-DGALE/22, en el cual tramita el pedido de información peticionada a través de la Resolución N° 274/22 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 6 de octubre de 2022, por que se solicita a esta Dirección General información y copia de documentación relativa al Polo gastronómico de la Plaza Houssay, ubicado en la Avenida Córdoba entre las calles Junín y Uriburu de esta Ciudad.

Respecto del requerimiento efectuado, se comunica que en razón de las misiones y funciones que le son propias, esta Dirección General responderá el pedido de información en relación a los puntos a), b), c), d) y e), que resultan ser materia de su competencia.

En relación a lo solicitado, le hago saber que mediante Expediente Electrónico N° EX-2016-13381454-MGEYA-DGCONC, caratulado con fecha 19/05/2016, descripción “Licitación Pública Plaza Houssay”, tramitó el procedimiento de Licitación Pública para la concesión del diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del centro cultural gastronómico y playa de estacionamiento en los dos (2) pisos bajo rasante del predio ubicado entre la Avenida Córdoba y las calles Junín, Paraguay y Presidente José E. Uriburu, con el mejoramiento del entorno de la “Plaza Dr. Bernardo A. Houssay” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco del referido expediente, mediante Resolución 635-MMIYTGC/16, de fecha 19 de octubre de 2016, se aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2016-23636223-MMIYTGC) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2016-23636350- MMIYTGC) que rigen el mencionado procedimiento de Licitación Pública.

Asimismo, Mediante Disposición N° DI-90-DGCONC/16, de fecha 20 de octubre de 2016, se dispuso el llamado a Licitación Pública, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública, por el plazo de veinte (20) años con opción de prórroga de otros diez (10) años, y se fijó como fecha de apertura de las ofertas el día 10 de enero de 2017.

Por Circular Aclaratoria con Consulta N° 1 (PLIEG-2016-28050937-DGCONC), se procedió a prorrogar la mentada apertura de ofertas, fijándose como nueva fecha el 10 de febrero de 2017.

Con fecha 10 de febrero de 2017, se procedió a la apertura de ofertas, en donde se constató que la presentación de cuatro (4) oferentes, i) Riva S.A., ii) Ciucor S.A., iii) Ana Smud, IR Arquitectura, Bulla y iv) Lamp Investments S.A..

Mediante Resolución N° 744/MMIYTGC/16 se constituyó la Comisión Evaluadora, conforme lo estipulado por el artículo 44 del Pliego Único de Bases y Condiciones. La mencionada Comisión, se expidió en Acta de Preadjudicación (IF-2017-08656406-DGABC), por medio de la cual aconsejó adjudicar la Licitación Pública a la firma Lamp Investments S.A.

El oferente Ciucor S.A., interpuso escrito de impugnación contra el Acta de Preadjudicación, la cual fue desistida por el mismo oferente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas aconsejó mediante Acta de Preadjudicación, adjudicar a la firma LAMP INVESTMENT S.A., la concesión para el diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del centro cultural gastronómico y playa de estacionamiento en los dos (2) pisos bajo rasante del predio ubicado entre la Avenida Córdoba y las calles Junín, Paraguay y Presidente José E. Uriburu, con el mejoramiento del entorno de la “Plaza Dr. Bernardo A. Houssay” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consecuentemente, con fecha 4 de julio de 2017, mediante Resolución 478- MMIYTGC/17, se adjudicó la mencionada concesión a la firma LAMP INVESTMENTS S.A., por el término de veinte (20) años.

Con fecha 28 de septiembre de 2017, se suscribió el respectivo Contrato de Concesión entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LAMP INVESTMENTS S.A.

Asimismo, respecto de la documentación requerida, se informa que se podrá acceder a los documentos solicitados ingresando al siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1p2F0LPxImM3wULRrqHxFKFzLttam8Znq?usp=sharing

Sin otro particular, saluda a UD. atentamente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.17 16:33:12 -03'00'

Fernando Jorge Cafasso
Director General
D.G. CONCESIONES Y PERMISOS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.17 16:33:13 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-41967052-GCABA-DGTALMDEP

Buenos Aires, Jueves 17 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2022-36853302- -GCABA-DGALE - Resolución con pedido de informe de Legislatura N° 274/22

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Resolución con pedido de informe de Legislatura N° 274/22.

A tal efecto, se dio intervención a la Dirección General Concesiones y Permisos quien procede a dar respuesta mediante Nota N° NO-2022-41959991-GCABA-UCGPP, obrante a Orden N° 7.

Habiendo dado cumplimento en el marco de nuestras competencias con lo solicitado, se remiten los actuados para prosecución de trámite que estime corresponder.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.17 17:01:22 -03'00'

Paola Grosso
Gerente Operativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDEPGC
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.17 17:01:23 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-43518685-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 24 de Noviembre de 2022

Referencia: C.E.N°36853302/2022 S/Res.274/2022 ref. Informes vinculados al "Campus Urbano de la Plaza Houssay".

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

1. Atento lo actuado respecto de lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante a fs. precedentes, se remite solicitando tenga bien gestionar la respuesta de los puntos faltantes por intermedio de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.

2. Cabe recordar que el próximo 28/11/2022 opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por dicho Organo Legislativo.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.24 11:35:59 -03'00'

DEBORA PLUGEL
Asistente técnico
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.24 11:36:00 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-43825195-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: C. EE Nº 36853302/GCABA-DGALE/2022 s/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 274/2022/LCBA

SUBSCRETARÍA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1 Atento los términos de la Resolución Nº 274/2022, la cual luce en el orden 2 y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Legislativos en el orden 12, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento e intervención.

2. Cabe recordar que el próximo 28/11/2022 opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por dicho Organo Legislativo.

3. Se solicita otorgar al presente MUY URGENTE TRÁMITE.

AAIF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.25 14:39:17 -03'00'

DRA KARINA PASCALE
Gerente Operativo
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.25 14:39:18 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2019-946-GCABA-MEFGC

Buenos Aires, Jueves 28 de Febrero de 2019

Referencia: Expediente Electrónico N° 02673036-MGEYA-DGAUR-2019

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 (texto consolidado por Ley Nº 6.017) y su modificatoria Nº 6.025, 5.460 (texto consolidado por Ley Nº 6.017) y su modificatoria Nº 5.960, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11, 363/15, 119/18 y 384/18, el Expediente Electrónico N° 02673036-MGEYA-DGAUR-2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.460 y modificatoria 5.960 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2º de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que por Decreto N° 119/18 se modificó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera aprobada por Decreto Nº 363/15 y modificatorios;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del citado decreto los cargos del Régimen Gerencial existentes al 27 de abril de 2018 permanecerán vigentes hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional de dicho Régimen en cada jurisdicción o hasta tanto el Ministro de Economía y Finanzas realice las modificaciones de designaciones de personal del Régimen Gerencial resultantes de los cambios producidos por la Ley N° 5.960 y el Decreto N° 119/18;

Que por Decreto Nº 384/18 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/11 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los

mismos;

Que a efectos de cubrir el cargo vacante en forma transitoria hasta tanto se realice la convocatoria para los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte propicia la designación de la Sra. Victoria Dowling, DNI N° 33.373.141, CUIL N° 27-33373141-5, como Gerente Operativa de la Gerencia Operativa Relaciones con la Comunidad, de la Dirección General Antropología Urbana, de la Subsecretaría de Proyectos, toda vez que posee la idoneidad necesaria para el desempeño del cargo para el cual es propuesta;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad de la agente propuesta para la cobertura transitoria del cargo, de acuerdo con lo normado en el artículo 7° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley Nº 6.017) y su modificatoria Nº 6.025;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley Nº 5.460 (texto consolidado por Ley Nº 6.017), y modificatoria 5.960;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Desígnase, a partir del 10 de enero de 2019, con carácter transitorio, a la Sra. Victoria Dowling, DNI N° 33.373.141, CUIL N° 27-33373141-5, como Gerente Operativa de la Gerencia Operativa Relaciones con la Comunidad, de la Dirección General Antropología Urbana, de la Subsecretaría de Proyectos, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica, Administrativa y Legal, del Ministerio de Economía y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Antropología Urbana, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, debiendo esta última notificar fehacientemente a la interesada y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2019.02.28 11:41:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.02.28 11:41:11 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2020-369-GCABA-MHFGC

Buenos Aires, Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: E.E N° 36.321.026-GCABA-DGAUR-2019

VISTO: Las Leyes Nros. 471 (texto consolidado por Ley Nº 6.017) y modificatorias, 6.292, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11, 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 946/MEFGC/19 y 3749/MEFGC/19, el Expediente Electrónico N° 36.321.026-GCABA-DGAUR-2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2º de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por Decreto N° 463/19 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/11 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por Resolución Nº 3749/MEFGC/19 se aprobaron las disposiciones generales aplicables al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Sra. Victoria Dowling, DNI N° 33.373.141, CUIL N° 27-33373141-5, presentó su renuncia como Gerente Operativa de la Gerencia Operativa Relaciones con la Comunidad, de la Dirección General Antropología Urbana, de la entonces Subsecretaría de Proyectos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya designación fuera dispuesta mediante Resolución Nº 946/MEFGC/19;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 12 de la Ley Nº 6.292,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Acéptase, al 22 de noviembre de 2019, la renuncia presentada por la Sra. Victoria Dowling, DNI N° 33.373.141, CUIL N° 27-33373141-5, como Gerente Operativa con carácter transitorio, de la Gerencia Operativa Relaciones con la Comunidad, de la Dirección General Antropología Urbana, de la entonces Subsecretaría de Proyectos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica, Administrativa y Legal, del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Antropología Urbana, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, debiendo esta última notificar fehacientemente a la interesada y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2020.01.31 16:22:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P/P Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.01.31 16:22:11 -03'00'

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO/CUIL.	FUNCION	OBSERVACIONES
Dr. Juan Sebastián Serra DNI 17.366.903 CUIL. 20-17366903-9	Director General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.	A partir del 10 de diciembre de 2015.
Lic. Javier Horacio Romero DNI 33.516.361 CUIL. 20-33516361-4	Director General de la Dirección General Seguimiento de Gestión.	A partir del 10 de diciembre de 2015.
Sr. Hugo Marcelo Terrile DNI 17.837.597 CUIL. 20-17837597-1	Subsecretario de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.	A partir del 10 de diciembre de 2015.
Ing. Guadalupe RodríguezMarcaida DNI 33.480.991 CUIL. 27-33480991-4	Directora General de la Dirección General Planificación de la Movilidad.	A partir del 1º de enero de 2016.
Ing. María Eva Jokanovich DNI 30.560.727 CUIL. 23-30560727-4	Directora General de la Dirección General Tránsito y Transporte.	A partir del 10 de diciembre de 2015.
Lic. María Paula Bisiau DNI 29.076.948 CUIL. 27-29076948-0	Subsecretaria de la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.	A partir del 10 de diciembre de 2015.
Sr. Darío Marcelo Ferrer DNI 17.429.725 CUIL. 20-17429725-9	Director General de la Dirección General Movilidad Sustentable.	A partir del 10 de diciembre de 2015.
Lic. Verónica Heler DNI 21.476.019 CUIL. 27-21476019-9	Directora General de la Dirección General de Seguridad Vial.	A partir del 10 de diciembre de 2015.
Lic. Sergio José Fabián Pietrafesa DNI 16.795.814 CUIL. 20-16795814-2	Director General de la Dirección General Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte.	A partir del 10 de diciembre de 2015.
Arq. Mariano Martín Orlando DNI 22.297.926 CUIL. 23-22297926-9	Director General de la Dirección General de Planeamiento Urbano.	A partir del 10 de diciembre de 2015.
Ing. Marcelo Carlos Palacio DNI 16.265.329	Subsecretario de la Subsecretaría Obras.	A partir del 10 de diciembre de 2015.

CUIL. 20-16265329-7 Arq. Alvaro García Resta DNI 26.932.366 CUIL. 20-26932366-4 Lic. Mariano JordanKristoff DNI 28.381.125 CUIL. 20-28381125-6	 Subsecretario de la Subsecretaría Proyectos. Director General de la Dirección General Antropología Urbana.	 A partir del 1º de enero de 2016. A partir del 1º de enero de 2016.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2015-39443905- -MDUYTGC

Buenos Aires, Miércoles 30 de Diciembre de 2015

Referencia: E.E. Nº 38.935.502-DGTALMDUYT-2015 S/ Designaciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.12.30 13:31:11 -03'00'

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.12.30 13:31:12 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2016-3-AJG

Buenos Aires, Lunes 4 de Enero de 2016

Referencia: Expediente Electrónico Nº 38.935.502-DGTALMDUYT-2015

VISTO:

La Ley Nº 5.460, los Decretos Nros. 703/11, 709/11, 141/14, 469/14, 480/14, 491/14, 123/15, 233/15 y 363/15, las Resoluciones Nros. 206/MMGC/12, 267/MMGC/12, 744/MMGC/14, 141/MMGC/15 y 564/MMGC/15 y el Expediente Nº 38.935.502-MGEYA/DGTALMDUYT/15,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley Nº 5.460, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2º de la citada Ley establece entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que por Decreto N° 363/15 se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que en consecuencia el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, propicia la aceptación de las renuncias y designaciones de las personas que se indican en los Anexos I y II del presente Decreto, respectivamente;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar la norma legal pertinente;

Que a los fines de garantizar una adecuada continuidad de gestión resulta necesario, excepcionalmente por esta vez, aceptar las renuncias del Régimen Gerencial en esta instancia, que con posterioridad seguirán a cargo de la cartera correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Artículo 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia de los funcionarios que se detallan en el Anexo I (IF-2015-39443516-MDUYTGC), el que a todos sus efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que se detallan en el mismo.

Artículo 2°.- Desígnanse, a las personas que se detallan en el Anexo II (IF-2015-39443905-MDUYTGC), el que a todos sus efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que se detallan en el mismo y a partir de las fechas allí indicadas.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Franco Moccia
Date: 2015.12.30 15:09:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2015.12.30 17:39:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FELIPE MIGUEL
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2016.01.04 17:46:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.01.04 17:49:04 -03'00'

ANEXO I

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESIGNACIONES:

NOMBRE APELLIDO Y CUIL	FUNCIÓN	OBSERVACIONES
GARCIA RESTA ALVARO DNI N°: 26.932.366 CUIL N°: 20-26932366-4	Secretario de la Secretaría de Desarrollo Urbano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros	A partir del 10 de diciembre de 2019
BENEGAS FERNANDO DNI N°: 25.567.686 CUIL N°: 20-25567686-6	Secretario de la Secretaria de Innovación y Transformación Digital dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros	A partir del 10 de diciembre de 2019.
MENDEZ JUAN JOSE DNI N°: 26.735.689 CUIL N°: 20-26735689-1	Secretario de la Secretaria de Transporte y Obras Públicas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros	A partir del 10 de diciembre de 2019.
UHALDE MARIA PAULA DNI N°: 26.690.980 CUIL N°: 27-26690980-8	Secretaria de la Secretaria de Transformación Cultural dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros	A partir del 10 de diciembre de 2019.
AVELLANEDA PATRICIO IGNACIO DNI N°: 30.593.774 CUIL N°: 20-30593774-7	Secretario de la Secretaria de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros	A partir del 10 de diciembre de 2019.
CARRILLO FACUNDO DNI N°: 29.751.476 CUIL N°: 20-29751476-9	Secretario de la Secretaria de Atención Ciudadana y Gestión Comunal dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros	A partir del 10 de diciembre de 2019.

HERNANDEZ MARINA DNI N°: 30.090.720 CUIL N°: 27-30090720-8	Subsecretaria de la Subsecretaría Gestión Comunal dependiente de la Secretaria de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros	A partir del 10 de diciembre de 2019.
PAREDES MARIA EUGENIA DNI N°: 20.045.584 CUIL N°: 27-20045584-9	Subsecretaria de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.	A partir del 10 de diciembre de 2019.
PALACIO MARCELO CARLOS DNI N°: 16.265.329 CUIL N°: 20-16265329-7	Subsecretario de la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaria de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros.	A partir del 10 de diciembre de 2019.
CORBALAN PAOLA VERONICA DNI N°: 25.890.397 CUIL N°: 27-25890397-3	Coordinadora General Ejecutiva del Organismo Fuera de Nivel Instituto Superior de la Carrera bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con rango equivalente a Director General.	A partir del 10 de diciembre de 2019. Dejase establecido que corresponde al cargo mencionado las unidades retributivas previstas para Director General o equivalente, de acuerdo al Régimen Modular de Plantas de Gabinete de las Autoridades Superiores, conforme lo dispuesto en el Decreto Nro. 463/19.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-38777925-GCABA-MJGGC

Buenos Aires, Lunes 16 de Diciembre de 2019

Referencia: ANEXO I - EX-2019-38657383-GCABA-DGTALMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.12.16 13:50:10 -03'00'

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.12.16 13:50:10 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Decreto

Número: DECTO-2019-469-GCABA-AJG

Buenos Aires, Lunes 16 de Diciembre de 2019

Referencia: E.E. Nº 38657383-GCABA-DGTALMJG/19_DESIGNACION JEFATURA DE GABINETE

VISTO: La Ley Nº 6.292, el Decreto Nº 463/19 y el Expediente Electrónico Nº 38657383- -GCABA-DGTALMJG/19, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo a la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por Decreto N° 463/19, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, en consecuencia, el señor Jefe de Gabinete de Ministros propicia las designaciones de las personas que se detallan en el Anexo I IF-2019-38777925-GCABA-MJGGC que, a todos sus efectos, forma parte integrante del presente;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnanse, a partir del 10 de diciembre de 2019, a las personas que se detallan en el Anexo I IF-2019-38777925-GCABA-MJGGC, el que a todos los efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que se detallan en el mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 4.895 (texto consolidado según Ley Nº 6.017), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2019.12.16 13:59:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2019.12.16 15:42:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.12.16 15:42:14 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-45005133-GCABA-SSGRH

Buenos Aires, Viernes 2 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-36853302-GCABA-DGALE. Pedido de Informe Legislatura.

GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES

En el marco de la Resolución con pedido de informe de Legislatura N°274/22, en cuanto resulta competencia de esta SSGRH, se informan los puntos f) "*Indique si Victoria Dowling es funcionaria del Gobierno de la Ciudad, o si, en su caso, lo ha sido en tiempo anterior. En caso afirmativo, informe: 1) Fecha de designación. 2) Situación de revista (cargo para el que fuera designada, modalidad de la contratación, nivel escalafonario, etc.). 3) Cargo efectivamente ejercitado durante toda la gestión en el Gobierno de la Ciudad con el detalle de las competencias y atribuciones asignadas. Suministre copia del acto y/o norma que las determina. 4) Fecha de conclusión de la relación de empleo público. 5) Suministre copia de los actos de designación y de conclusión de la relación de empleo público indicada*" y h) "*Remita copia del acto de designación del funcionario Álvaro García Resta…*"

Atento ello, se hace saber que la Sra. Victoria Dowling fue designada a partir del 10/01/2019 por RES/946/MEFGC/2019 como gerente operativa en la Gerencia Operativa Relaciones con la Comunidad, en partida 3001.0062.W.08 del Régimen Gerencial para la administración Pública, aprobado por Decreto N° 684/09. Renuncia a dicho cargo el 22/11/2019, aceptada mediante RES/369/MHFGC/2020.

Asimismo se informan las competencias de la Gerencia Operativa Relaciones con la Comunidad, establecidas en el DECRETO-2018-366-GCABA-AJG:

-Intervenir en la relación con actores comunales, institucionales y organizaciones de la sociedad civil para lograr la gestión de escenarios de consenso social acerca de los proyectos urbanos.

-Analizar y proponer mejoras en los proyectos de la Secretaría de Desarrollo Urbano de acuerdo a la información obtenida de demandas ciudadanas, y llevar a cabo acciones que promuevan la participación comunitaria y la transparencia de los proyectos urbanos y de arquitectura.

-Prototipar y propiciar el diseño incremental, antes y/o durante la etapa de obra, para lograr el consenso con los actores intervinientes sobre las modificaciones de manera anticipada.

-Detectar oportunidades de nuevos proyectos a través de la relación con organizaciones sociales, actores comunales e institucionales y con los ciudadanos.

-Coordinar la participación de la Subsecretaría de Proyectos en las audiencias públicas relacionadas con sus competencias.

-Producir los indicadores de control del impacto social de los proyectos urbanos y de arquitectura.

Se adjunan actos de designación y cese solicitados.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.02 08:50:35 -03'00'

Sebastian Fernandez
Subsecretario
S.S. GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.02 08:50:36 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-45380500-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Lunes 5 de Diciembre de 2022

Referencia: C. EE Nº 36853302/GCABA-DGALE/2022 s/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 274/2022/LCBA

DIRECCION GENERAL ASUNTOS LEGISLATIVOS

1. Atento el requerimiento de información técnica efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución Nº 274/2022 y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaria Gestión de Recursos Humanos obrante en orden 26, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

AAIF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.05 10:34:19 -03'00'

DRA KARINA PASCALE
Gerente Operativo
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.05 10:34:20 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-45485999-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 5 de Diciembre de 2022

Referencia: C.E.N°36853302/2022 S/Res.274/2022 ref. Informes "Campus Urbano de la Plaza Houssay".

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.05 16:16:18 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.05 16:16:19 -03'00'